

OLEODUCTO CENTRAL S.A.

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

PLIEGO DE CONDICIONES

SPO-300000XXXX- *No. Proceso Suplos*

PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS

OBJETO

[Indicar objeto del contrato]

Bogotá, [Fecha]

CAPITULO I OBJETO Y ALCANCE

- 1.1 OBJETO
- 1.2 ALCANCE

CAPITULO II CONDICIONES GENERALES

- 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO
- 2.2 REUNIÓN CONJUNTA, LUGAR DE EJECUCIÓN, VISITA Y ACLARACIONES
- 2.3 INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- 2.4 CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR
- 2.5 POSIBLES OFERENTES
- 2.6 COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA
- 2.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- 2.8 CONFIDENCIALIDAD
- 2.9 **LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR (cuando sea necesario)**
- 2.10 IDIOMA
- 2.11 LEY APLICABLE

CAPITULO III DOCUMENTACIÓN PARA VERIFICACIÓN LEGAL Y TÉCNICA, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS

3.1 DOCUMENTACIÓN PARA VERIFICACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

- 3.1.1. DOCUMENTACIÓN PARA VERIFICACIÓN LEGAL
- 3.1.2. DOCUMENTACIÓN PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA.

3.2 DOCUMENTACIÓN PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA

3.3 DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE VALORES AGREGADOS

3.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CAPITULO IV CONDICIONES DEL CONTRATO

- 4.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 4.2 EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- 4.3. POLÍTICAS CORPORATIVAS
- 4.4 CONDICIONES CONTRACTUALES

CAPITULO V

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PLIEGO DE CONDICIONES

CONSIDERACIONES

Que OLEODUCTO CENTRAL S.A. – OCENSA, ha decidido invitar a presentar ofertas comerciales en los términos aquí establecidos.

Que OLEODUCTO CENTRAL S.A., se encuentra interesada en contratar [*insertar el objeto de la SPO*], como se determina más adelante, en las condiciones que se indican en este documento y sus anexos.

Que este proceso no consiste en una oferta de compra o solicitud de ejecución de *servicios/obras/actividades* por parte de OLEODUCTO CENTRAL S.A. Se trata de una invitación para recibir ofertas en firme e incondicionales para la prestación de *servicios/obras/actividades* con la finalidad de que OLEODUCTO CENTRAL S.A. identifique, evalúe y emita su aceptación *parcial o total* en relación con una, varias o ninguna de ellas.

Que los Oferentes reconocen y aceptan que OLEODUCTO CENTRAL S.A. puede suspender, cancelar o declarar desierta la invitación, por lo que quedará en libertad de contratar bajo la modalidad que considere más conveniente.

CAPITULO I

OBJETO Y ALCANCE

1.1. OBJETO

OLEODUCTO CENTRAL S.A. –OCENSA, sociedad por acciones simplificadas, de economía mixta, sujeta exclusivamente a las normas del Derecho Privado Colombiano, quien en adelante se denominará LA COMPAÑÍA, está interesada en seleccionar el contratista que prestará *los servicios/obras/actividades de [incluir el objeto del contrato]*.

1.2. ALCANCE

El alcance detallado del objeto del contrato se encuentra contemplado en el anexo 1. Especificaciones Técnicas, que hace parte del presente documento.

El plazo de ejecución de *los servicios/obras/actividades* será el indicado en la Minuta de Contrato a suscribir.

Los servicios/obras/actividades se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en el contrato y sus anexos incluyendo las especificaciones técnicas que se adjuntan en el **Anexo 1** y sus anexos, los cuales forman parte integrante del mismo.

CAPITULO II CONDICIONES GENERALES

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

[Si el proceso se desarrolla en la plataforma SUPLOS]:

Las actividades que se adelantarán en esta Solicitud Privada de Ofertas, la fecha y el lugar en que se ejecutarán las mismas, serán las descritas en la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS, en las pestañas Cronograma y Visita de obra/ Reunión aclaratoria.

*[Si el proceso **no** se desarrolla en la plataforma SUPLOS: Diligenciar los espacios del cuadro en blanco]*

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura de la Solicitud Privada de Ofertas	Haz clic o pulse aquí para escribir texto.	Correo electrónico: XXX@ocensa.com.co
Reunión conjunta de aclaraciones	Haz clic o pulse aquí para escribir texto.	Carrera 11 No 84 – 09 Piso 10 o <i>[incluir dirección]</i> Microsoft Teams : Link
Visita al lugar de ejecución de los servicios/obras/actividades <i>(revisar si aplica)</i>	Haz clic o pulse aquí para escribir texto.	<i>[incluir dirección]</i>
Aclaraciones y modificaciones al pliego de Condiciones	Haz clic o pulse aquí para escribir texto.	Correo electrónico: XXX@ocensa.com.co
Cierre de la Solicitud Privada de Ofertas	Haz clic o pulse aquí para escribir texto.	Virtual: urna Compras@ocensa.com.co PC3XXXX virtual: asunto:

2.2. REUNIÓN CONJUNTA, LUGAR DE EJECUCIÓN, VISITA Y ACLARACIONES

A. REUNIÓN CONJUNTA

[Si el proceso se desarrolla en la plataforma SUPLOS]:

El día, hora y lugar establecidos en la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS, en las pestañas Cronograma y Visita de obra/ Reunión aclaratoria, se realizará una reunión conjunta de aclaraciones, con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones.

En el evento de que en la reunión conjunta se formulen preguntas que no puedan ser resueltas en el transcurso de la misma, o que, aun siendo resueltas en la reunión conjunta, impliquen un ajuste a los documentos enviados en la invitación inicial, EL OFERENTE deberá formular las preguntas por escrito a través de la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS, en el ícono de mensajes y en todo caso dentro del plazo previsto para inquietudes según lo establecido en la pestaña Cronograma.

LA COMPAÑÍA dará respuesta en forma oportuna y a través de la plataforma SUPLOS en el ícono de mensajes, a todos los invitados dentro del proceso de Solicitud Privada de Ofertas.

De lo tratado en la reunión, a través de la plataforma SUPLOS, se remitirá a los oferentes la presentación con todos los temas tratados en la misma, incluyendo las modificaciones o aclaraciones que se generen. Esta presentación constituirá una adenda al pliego de condiciones y por lo tanto hará parte integral del mismo.

*** Sólo se realizará una reunión conjunta de carácter obligatorio en el lugar, fecha y hora indicados en la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS, en las pestañas Cronograma y Visita de obra/ Reunión aclaratoria. La no asistencia a la reunión es causal de descalificación de la solicitud privada de oferta. (Borrar si no aplica la redacción).**

[Si el proceso no se desarrolla en la plataforma SUPLOS]:

El día, hora y lugar establecidos en el numeral 2.1 Cronograma del Proceso, se realizará una reunión conjunta de aclaraciones, con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones.

En el evento de que en la reunión conjunta se formulen preguntas que no puedan ser resueltas en el transcurso de la misma, o que, aun siendo resueltas en la reunión conjunta, impliquen un ajuste a los documentos enviados en la invitación inicial, EL OFERENTE deberá formular las preguntas por escrito y en todo caso dentro del plazo previsto para inquietudes según lo establecido en el numeral 2.1 Cronograma del Proceso.

LA COMPAÑÍA dará respuesta en forma oportuna y por correo electrónico, a todos los invitados dentro del proceso de Solicitud Privada de Ofertas.

De lo tratado en la reunión, se levantará un acta en la que se consignarán las modificaciones o aclaraciones pertinentes la cual se enviará a todos los interesados en el proceso. Esta acta constituirá una adenda al pliego de condiciones y por lo tanto hará parte integral del mismo.

*** Sólo se realizará una reunión conjunta de carácter obligatorio en el lugar y fecha indicado en este numeral. La no asistencia a la reunión es causal de descalificación de la solicitud privada de oferta. (Borrar si no aplica la redacción).**

B. LUGAR DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS/OBRAS/ACTIVIDADES

El Oferente debe informarse sobre el (las) área (s) donde se ejecutará (n) los servicios/obras/actividades, para determinar, entre otras cosas, sus condiciones, de localización, terreno, climáticas, vías de acceso, topografía, vegetación, recursos hídricos, situación de orden público, disponibilidad de mano de obra, medios de comunicación y demás factores geográficos y sociológicos del sector; factores que debe tener en cuenta el Oferente al elaborar su propuesta técnica y económica.

C. VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS/OBRAS/ACTIVIDADES

(En el evento que LA COMPAÑÍA decida programar visita de obra se debe incluir este literal. De lo contrario se debe suprimir)

[Si el proceso se desarrolla en la plataforma SUPLOS]:

El día, hora y lugar establecidos en la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS, en las pestañas Cronograma y Visita de obra/ Reunión aclaratoria, se realizará una visita al lugar de ejecución de **los servicios/obras/actividades**.

A la visita deberá asistir, como mínimo, un representante del Oferente, con idoneidad para asegurar el entendimiento del alcance del proceso.

[Si se darán equipos y/o herramientas en comodato, incluir esta redacción] Adicionalmente, en dicha visita LA COMPAÑÍA pondrá a disposición de los Oferentes los equipos y maquinarias, que se encuentran descritos en las especificaciones técnicas y que se indican serán entregados en comodato por LA COMPAÑÍA para la ejecución de **los servicios/obras/actividades**, en los términos indicados en la minuta del contrato. En dicha visita los Oferentes podrán analizar el estado de los equipos y maquinarias con el personal técnico que para tal propósito consideren necesario.

Tanto los gastos como cualquier tipo de responsabilidad por daños a la Compañía o a terceros que sean imputables al Oferente que se causen por la asistencia a la visita a los sitios de ejecución de **los servicios/obras/actividades** objeto de esta Solicitud de Ofertas, serán por cuenta de cada Oferente. Previo a la fecha de la visita, EL OFERENTE deberá notificar a LA COMPAÑÍA, el nombre y cédula de la persona encargada de asistir a la visita, a través de la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS, en el ícono de mensajes a más tardar el día indicado en la pestaña cronograma/visita.

Los designados por EL OFERENTE deberán asistir con botas de seguridad, casco, camisa manga larga, gafas de seguridad, tapones auditivos (desechables o de copa) y demás elementos de protección personal necesarios para actividades en campo y deben estar vacunados contra la fiebre amarilla, la vacuna debe tener una fecha de aplicación anterior a la visita de por lo menos 10 días corrientes, adicionalmente deben portar su carné de ARL y EPS y presentar prueba COVID-19 (Antígeno-PCR) esta no debe ser mayor a 10 días tomando como fecha el día de toma de la muestra, el resultado de la prueba debe ser enviado al HSE de cada sector para validación por parte de la médica antes de llegar a campo.

Sólo se hará una visita al lugar donde se ejecutarán los servicios/obras/actividades y/o trabajos y no se aceptarán visitas en fecha diferente a la establecida. La no asistencia a la visita es causal de descalificación de la solicitud privada de oferta. (Borrar si no aplica la redacción).

[Si el proceso no se desarrolla en la plataforma SUPLOS]:

El día, hora y lugar establecidos en el numeral 2.1. Cronograma del proceso, se realizará una visita al lugar de ejecución de **los servicios/obras/actividades**.

A la visita deberá asistir, como mínimo, un representante del Oferente, con idoneidad para asegurar el entendimiento del alcance del proceso.

[Si se darán equipos y/o herramientas en comodato, incluir esta redacción] Adicionalmente, en dicha visita LA COMPAÑÍA pondrá a disposición de los Oferentes los equipos y maquinarias, que se encuentran descritos en las especificaciones técnicas y que se indican serán entregados en comodato por LA COMPAÑÍA para la ejecución de **los servicios/obras/actividades**, en los términos indicados en la minuta del contrato. En dicha visita los Oferentes podrán analizar el estado de los equipos y maquinarias con el personal técnico que para tal propósito consideren necesario.

Tanto los gastos como cualquier tipo de responsabilidad por daños a la Compañía o a terceros que sean imputables al Oferente que se causen por la asistencia a la visita a los sitios de ejecución de **los servicios/obras/actividades** objeto de esta Solicitud de Ofertas, serán por cuenta de cada Oferente. Previo a la fecha de la visita, EL OFERENTE deberá notificar a LA COMPAÑÍA, el nombre y cédula de la persona encargada de asistir a la visita, por correo electrónico, a la dirección indicada en el numeral 2.1 Cronograma del proceso, a más tardar el día **[incluir fecha]**.

Los designados por EL OFERENTE deberán asistir con botas de seguridad, casco, camisa manga larga, gafas de seguridad, tapones auditivos (desechables o de copa) y demás elementos de protección personal necesarios para actividades en campo y deben estar vacunados contra la fiebre amarilla, la vacuna debe tener una fecha de aplicación anterior a la visita de por lo menos 10 días corrientes, adicionalmente deben portar su carné de ARL y EPS y presentar prueba COVID-19 (Antígeno-PCR) esta no debe ser mayor a 10 días tomando como fecha el día de toma de la muestra, el resultado de la prueba debe ser enviado al HSE de cada sector para validación por parte de la médica antes de llegar a campo.

Sólo se hará una visita al lugar donde se ejecutarán los servicios/obras/actividades y/o trabajos y no se aceptarán visitas en fecha diferente a la establecida. La no asistencia a la visita es causal de descalificación de la solicitud privada de oferta. (Borrar si no aplica la redacción).

C. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

[Si el proceso se desarrolla en la plataforma SUPLOS]:

En caso de existir dudas, encontrar incongruencias, errores u omisiones, los Oferentes podrán solicitar aclaraciones y estas deberán solicitarse por escrito, a través de la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS, en el ícono de mensajes, hasta el día indicado en la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS en la pestaña Cronograma.

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de no responder solicitudes de aclaración.

LA COMPAÑÍA por iniciativa propia o como resultado de cualquier solicitud de aclaración escrita presentada por algún Oferente se reserva el derecho de aclarar y/o modificar los pliegos de condiciones en cualquier momento antes de la fecha establecida para la presentación de las Ofertas. En caso de que el Oferente no haya recibido respuesta a su solicitud, se entenderá que la misma no ha sido aceptada, situación que deberá ser tenida en cuenta por los Oferentes al presentar su propuesta.

Las aclaraciones y/o modificaciones que emita LA COMPAÑÍA, por iniciativa propia o como resultado de cualquier solicitud de aclaración escrita presentada por algún Oferente, serán incluidas en los documentos finales y harán parte del contrato que llegue a suscribirse. Los documentos finales de Especificaciones técnicas, Contrato y Anexos, serán remitidos por LA COMPAÑÍA en el plazo hasta la fecha de firma del respectivo contrato.

Para efectos de la presente invitación, las comunicaciones del proceso serán publicadas a través de la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS y SUPLOS enviará notificaciones de tales comunicaciones a la dirección electrónica del Representante Legal del invitado. LA COMPAÑÍA entiende que los correos electrónicos reportados por los OFERENTES al momento del registro en SUPLOS han sido enviados por su Representante Legal o por la persona por esté facultada para enviar y recibir mensajes con fuerza vinculante y probatoria, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999 y las demás normas que la adicionen o modifiquen.

[Si el proceso no se desarrolla en la plataforma SUPLOS]:

En caso de existir dudas, encontrar incongruencias, errores u omisiones, los Oferentes podrán solicitar aclaraciones, por correo electrónico, hasta el día y hora establecidos en el numeral 2.1. Cronograma del proceso.

Las aclaraciones deben solicitarse por escrito al correo electrónico *[incluir correo electrónico XXX@ocensa.com.co]* Se debe señalar en el asunto del correo electrónico, el número de la Solicitud Privada de Ofertas de que tratan las aclaraciones: SPO-(3)00000XXXX -SOLICITUD DE ACLARACIÓN.

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de no responder solicitudes de aclaración.

LA COMPAÑÍA por iniciativa propia o como resultado de cualquier solicitud de aclaración escrita presentada por algún Oferente se reserva el derecho de aclarar y/o modificar los pliegos de condiciones en cualquier momento antes de la fecha establecida para la presentación de las Ofertas. En caso de que el Oferente no haya recibido respuesta a su solicitud, se entenderá que la misma no ha sido aceptada, situación que deberá ser tenida en cuenta por los Oferentes al presentar su propuesta.

Las aclaraciones y/o modificaciones que emita LA COMPAÑÍA, por iniciativa propia o como resultado de cualquier solicitud de aclaración escrita presentada por algún Oferente, serán incluidas en los documentos finales y harán parte del contrato que llegue a suscribirse. Los documentos finales de Especificaciones técnicas, Contrato y Anexos, serán remitidos por LA COMPAÑÍA en el plazo hasta la fecha de firma del respectivo contrato.

Para efectos de la presente invitación, las comunicaciones del proceso serán notificadas mediante correos electrónicos enviados por parte de LA COMPAÑÍA a la dirección electrónica del Representante Legal del invitado. LA COMPAÑÍA entiende que los correos electrónicos reportados por los OFERENTES al momento del registro en SUPLOS han sido enviados por su Representante Legal o por la persona por esté facultada para enviar y recibir mensajes con fuerza vinculante y probatoria, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999 y las demás normas que la adicionen o modifiquen.

2.3. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los Pliegos de condiciones deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los anexos.

2.4. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

Previo la presentación de las ofertas, los Oferentes deberán informarse sobre las condiciones sociales, políticas, económicas, legales, ambientales, de orden público y de cualquier otra índole que sean relevantes para los efectos previstos en los presentes Pliegos de Condiciones y la presentación de las Ofertas.

Serán condiciones generales para participar dentro del proceso de Solicitud Privada de Ofertas y requisitos de las Ofertas los siguientes:

1. La oferta debe ser presentada y suscrita por el Representante Legal o por Apoderado, debidamente facultados para tales fines, según el formato “Carta de Presentación de la Oferta” anexo al presente documento.
2. Que el oferente, sus representantes legales principales y suplentes y sus socios, si fuere el caso, no se encuentren incursos dentro de causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con lo establecido en la Constitución y en la Ley.
3. La oferta debe tener una vigencia mínima de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la Solicitud Privada de Ofertas o de sus prórrogas, si las hubiere.
4. La oferta económica presentada por el OFERENTE será firme, irrevocable e inmodificable durante todo el plazo de VIGENCIA indicado en los presentes pliegos. Únicamente se admitirán ajustes al valor ofertado cuando LA COMPAÑÍA, de manera expresa y por escrito, lo solicite en el marco de las rondas de negociación previstas en el proceso. Dichos ajustes deberán formalizarse mediante la carta de presentación de Oferta por medio de la plataforma e-sourcing donde se esté desarrollando el procesos de contratación. Cualquier incremento al valor inicialmente ofertado por parte del OFERENTE, sin que exista solicitud expresa y por escrito por parte de LA COMPAÑÍA que lo posibilite, constituirá causal de descalificación de la oferta.
5. El OFERENTE (o sus integrantes, en caso de estructura plural) no podrá ser socio de otra sociedad OFERENTE o integrante de un OFERENTE, o propietario de una empresa unipersonal OFERENTE o integrante de un OFERENTE.
6. EL OFERENTE declara que ni el OFERENTE ni ninguna de sus afiliadas o controlantes, está adelantando negociaciones para adquirir otro potencial OFERENTE, o alguna de las afiliadas o controlantes de este último. Si después de presentada la Oferta se iniciaren negociaciones en este sentido, el OFERENTE está obligado a revelar este hecho a OCENSA de forma inmediata.
7. La oferta debe presentarse en pesos colombianos, por el sistema de

[Escoger uno de los siguientes sistemas de precios. No obstante, dependiendo del negocio, los sistemas de precios podrán combinarse.]

(OPCION 1)

Precios Unitarios de cada ítem de la oferta sin incluir el valor del IVA., indicando el valor total estimado de la propuesta económica. En el valor unitario deberán incluir todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el Oferente necesarios para el cumplimiento satisfactorio del contrato.

El valor del contrato será estimado.

Las cantidades informadas son apenas tentativas y estimadas y podrán aumentar y/o disminuir de acuerdo con los servicios/obras/actividades que realmente sean necesarios ejecutar, y solo servirán de guía para la estructuración de la propuesta, sin que esto sea motivo de reclamación por parte del contratista.

El Oferente deberá diligenciar el Formato de presentación de Oferta Económica, que se adjunta al presente documento.

(OPCION 2)

Suma Global Fija, indicando el valor exacto de los servicios/obras/actividades contratados. En el valor propuesto se deberán incluir todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el Oferente para el cumplimiento satisfactorio del contrato.

8. El Oferente debe tener en cuenta en la elaboración de su oferta los siguientes impuestos que aplican en la contratación del objeto de este documento, así como cualquier otro que pueda aplicar de acuerdo con las leyes aplicables.

(Incluir el concepto de impuestos, listando los impuestos que haya lugar para el objeto a contratar).

(Incluir del concepto Obras por impuestos cuando se trate de obras).

(Incluir el concepto AIU cuando se trate de obras).

Además de lo anterior, el oferente está en la obligación de revisar, calcular e incluir en su oferta económica la totalidad de los tributos, tasas y contribuciones que según la legislación vigente sobre la materia sean aplicables al objeto de la presente solicitud de ofertas.

7. LA COMPAÑÍA acepta recibir propuestas alternativas con respecto a la forma de ejecución de los servicios/obras/actividades. En todo caso, solo se revisará la propuesta alternativa del Oferente que haya presentado la mejor oferta principal. *(dependerá de si se quiere y si aplica, solicitar ofertas alternativas para ser evaluadas, de acuerdo al servicio a contratar).*
8. LA COMPAÑÍA podrá adjudicar parcialmente los servicios/obras/actividades objeto de esta invitación. *(En caso que aplique, indicar como sería la adjudicación parcial, Ej., por ítems, etapas, estaciones, fases...).*
9. OCENSA se reserva el derecho de excluir la propuesta de cualquier oferente si a su juicio, existen indicios o pruebas de una vulneración de nuestro Código de Conducta.
10. En caso de recibir más de una oferta de un mismo proponente, o de varios proponentes que estén sometidos a control común de una misma matriz, o de varios proponentes que cumplan los criterios establecidos en las normas aplicables para que se considere que hay Unidad de Proponente, se establecerá el orden de llegada de las propuestas de dicho o dichos proponentes y sólo se considerará la primera propuesta. Todas las propuestas subsiguientes serán descalificadas

2.5. POSIBLES OFERENTES

Pueden ser Oferentes en este proceso de selección: *[seleccionar las personas que podrán participar en el proceso de selección.]*

2.5.1. Personas Naturales

2.5.2. Personas Jurídicas.

2.5.3. Estructuras Plurales.

2.5.1. Personas jurídicas

Personas jurídicas colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia.

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, en el que se indique la siguiente información y condiciones:

- a. La existencia y representación legal.
- b. La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Oferta individualmente o como integrante de una estructura plural (según sea el caso);
- c. Que su duración no sea inferior a la del contrato más la vigencia de la garantía de mayor duración establecida en la minuta de contrato a suscribir.
- d. El certificado no podrá tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario respecto de la fecha de cierre del Proceso.
- e. Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar la Oferta individualmente o como integrante de una estructura plural (según sea el caso), o para realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Oferta o la participación en el presente Proceso incluyendo la celebración del Contrato, se deberá presentar junto con la Oferta una copia autenticada del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Oferta y la realización de los demás actos requeridos para la participación en el Proceso, incluyendo la celebración y ejecución del Contrato.

En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese la decisión de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar adjudicatario, la prórroga deberá perfeccionarse antes de la suscripción del Contrato. Este compromiso deberá reflejarse en la carta de presentación de la Oferta.

Personas jurídicas Extranjeras sin sucursal en Colombia.

El presente numeral aplicará a los Oferentes individuales o integrantes de una estructura plural que sean personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, esto es, aquellas personas jurídicas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación colombiana ni tengan domicilio en Colombia, ya sea directamente o a través de sucursales.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, el cual no podrá tener una antigüedad mayor a noventa (90) días respecto de la fecha de cierre del Proceso, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:

- a. La existencia, objeto y representación legal.
- b. La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Oferta individualmente o como integrante de una estructura plural; así como sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta o realizar cualquier otro acto requerido para estos fines, incluyendo la celebración y ejecución del Contrato.
- c. Que su duración no será inferior a la del contrato más la vigencia de la garantía de mayor duración establecida en la minuta de contrato a suscribir.
- d. Cuando el representante legal de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar la Oferta individualmente o como integrante de

una estructura plural (según sea el caso), o para realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Oferta o la participación en la presente Proceso, se deberá presentar junto con la Oferta una copia auténtica del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Oferta y la realización de los demás actos requeridos para la participación en el Proceso, incluyendo la celebración y ejecución del Contrato.

Nota: Cuando no existiera en el país de origen del Oferente una entidad que certifique la información solicitada en esta sección, la información se acreditará mediante un documento expedido por el representante legal, secretario corporativo o por el máximo órgano directivo del Oferente en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y se declare que según las leyes de ese país la información solicitada no puede ser certificada por una autoridad de dicha jurisdicción; este documento deberá cumplir con los requisitos de autenticación, consularización o apostilla exigidos en el presente Pliego de Condiciones si fuesen otorgados en el exterior.

Apoderado: Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para la presentación de la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del Proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, incluyendo la celebración y ejecución del Contrato. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en estructuras plurales y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los Oferentes de la estructura plural con los requisitos de autenticación, consularización o apostilla exigidos en el presente Pliego de Condiciones si fuesen otorgados en el exterior. Para fines de claridad, las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia podrán designar a más de una persona como su apoderado en Colombia, caso en el cual podrá indicar a su entera discreción las condiciones o las limitaciones a los apoderados.

Sociedades Extranjeras que desarrollen actividades permanentes en Colombia: De acuerdo a la legislación comercial colombiana, (artículos 469 y s.s. del Código de Comercio) en caso de que la sociedad extranjera vaya a realizar actividades permanentes en territorio colombiano, tal como la prestación de servicios/obras/actividades, deberá establecer una sucursal en Colombia. Este requisito será exigido en el momento en que se vaya a contratar, es decir al momento de ser adjudicado el respectivo contrato a la sociedad extranjera como requisito previo a la celebración del contrato, pero no en la etapa de precalificación y calificación de ofertas.

2.5.2. Estructuras Plurales

Para efectos del presente Proceso, se entenderá por estructura plural un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

La conformación de la estructura plural deberá estar integrada así: i) por las mismas personas que la conformaban al momento de la precalificación, ii) por quienes siendo Oferentes en la Solicitud Privada de Ofertas decidan conformar una estructura plural para presentar la Oferta o iii) por un proveedor diferente a los invitados a la Solicitud Privada de Ofertas, que sea presentado por uno de los invitados al proceso de solicitud privada de ofertas. En caso de que el oferente escoja la tercera opción, **deberá comunicar a OcenSA su intención a más tardar el día indicado en el Cronograma, así como asegurar la inscripción de los Oferentes en la plataforma de SUPLOS con la totalidad de los documentos solicitados** toda vez que el nuevo integrante de la estructura plural deberá cumplir con los requisitos mínimos de precalificación exigidos por **LA COMPAÑÍA** para poder integrar la oferta. Quienes se presenten bajo una estructura plural estarán obligados a permanecer siendo parte

de ella durante el Proceso e incluso durante toda la ejecución del Contrato en caso de resultar adjudicatario.

Cada uno de los miembros que conformen la estructura plural deberá acreditar su existencia y representación legal conforme se indicó en los numerales 2.5.1, según el caso, así como cumplir y acreditar individualmente cada uno de los requisitos de la Evaluación legal establecidos en el capítulo III, al tiempo que deberán allegar el documento de conformación, de la estructura plural.

En el documento de constitución de la estructura plural deberá constar como mínimo la siguiente información:

- a. Objeto social en el cual deberá hacerse referencia a la participación en el Proceso, la presentación de una Oferta y la celebración y ejecución del Contrato.
- b. Vigencia: como mínimo por la duración del contrato más la vigencia de la garantía de mayor duración establecida en la minuta de contrato a suscribir.
- c. Señalar los términos y porcentaje de la participación de los miembros de la estructura plural.
- d. Constancia expresa que los miembros de la estructura plural responderán solidariamente por los términos y condiciones de la Oferta presentada. todas y cada una de las obligaciones previstas en el Proceso, en la Oferta y en el Contrato.
- e. Disposiciones sobre la dirección y administración de la estructura plural.
- f. Designación de un miembro líder, que deberá ser una de las empresas Oferentes.
- g. Designación de la persona o personas que representarán a la estructura plural.
- h. Firma de cada uno de los representantes legales de los miembros de la estructura plural.

2.6. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Los costos para la preparación y presentación de la Oferta, incluidos los causados por la participación de reuniones y/o visita a los sitios de ejecución de los **servicios/obras/actividades**, serán por cuenta y riesgo exclusivo del Oferente, razón por la cual, LA COMPAÑÍA en ningún caso reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolsos por tal concepto.

2.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[Si el proceso se desarrolla en la plataforma SUPLOS]:

La presentación de la oferta deberá realizarse en la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS.

El OFERENTE deberá diligenciar la totalidad de los formatos suministrados por LA COMPAÑÍA con esta Solicitud Privada de Ofertas.

No se aceptan links que lleven a la información de la propuesta, la información deberá ser remitida como archivos adjuntos, en caso contrario la oferta no será considerada válida.

Los documentos requeridos como mínimos para la presentación de la oferta serán los indicados en la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS, en la pestaña Entregables de la Oferta, los cuales también se relacionan en el Capítulo III y deberán presentarse en el orden allí establecido.

La Oferta deberá ser suscrita por el Representante Legal o por apoderado, debidamente facultados para ello. En caso de ser presentada por apoderado, deberá allegar el respectivo poder legalizado.

La Oferta deberá ser radicada de forma escrita y en **digital** en la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS, hasta **máximo el día y hora indicados en el Cronograma del Proceso**.

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho a solicitar aclaraciones a las propuestas, cuando así lo considere conveniente.

Con la presentación de una Oferta, con base en los presentes Pliegos de Condiciones, queda entendido que LA COMPAÑÍA no se encuentra obligada a aceptar ni total ni parcialmente ninguna de las Ofertas presentadas, aún si cumplen con los requisitos que se mencionan en la presente invitación y que goza de plena autonomía para efectuar la evaluación de las Ofertas con los criterios y en los términos que considere apropiados.

No se aceptarán ofertas entregadas en sitio diferente o en fecha u hora posterior a la indicada.

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de suspender, cancelar o declarar desierta esta Solicitud de Oferta, sin que ello dé lugar a indemnización, compensación o reembolso alguno.

La presentación de la Oferta constituye la manifestación implícita de que el Oferente:

- Entendió a cabalidad el presente proceso de Solicitud Privada de Ofertas incluyendo todas y cada una de sus secciones y anexos.
- Recibió las aclaraciones suficientes, previa la presentación de la Oferta.
- Aceptó los términos de la Invitación y sus anexos.
- Está enterado de las características de los servicios, así como del lugar de ejecución, los riesgos asociados a su ejecución y que comprende a cabalidad el alcance de las obligaciones y las consideró en la elaboración y presentación de su Oferta.

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de aceptar o rechazar aquellas ofertas que contengan observaciones, aclaraciones o condicionamientos a los pliegos de condiciones y sus anexos.

[Si el proceso se adelanta por URNA VIRTUAL]:

La propuesta deberá ser enviada de forma digital al correo electrónico de la urna virtual compras@ocensa.com.co, **el día XX de XXXXXX de 202X hasta las XX:XX:XX (horas)**. En el evento en que se recibieran varias propuestas ((i) Técnica y (ii) legal y económica) por parte del mismo proponente, ÚNICAMENTE será tenida en cuenta la última de ellas, es decir, la propuesta que se haya recibido en la urna en la fecha y hora más cercana a la establecida para el cierre de la Solicitud Privada de Ofertas.

El OFERENTE deberá diligenciar la totalidad de los formatos suministrados por LA COMPAÑÍA con esta Solicitud Privada de Ofertas.

No se aceptan links que lleven a la información de la propuesta, la información deberá ser remitida como archivos adjuntos, en caso contrario la oferta no será considerada válida.

Los documentos requeridos como mínimos para la presentación de la oferta serán los indicados en el Capítulo III de este pliego de condiciones y deberán presentarse en el orden allí establecido.

La Oferta deberá ser suscrita por el Representante Legal o por apoderado, debidamente facultados para ello. En caso de ser presentada por apoderado, deberá allegar el respectivo poder legalizado.

La Oferta deberá ser radicada de forma escrita y en **digital** en la urna virtual, hasta **máximo el día y hora indicados en el Cronograma del Proceso**.

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho a solicitar aclaraciones a las propuestas, cuando así lo considere conveniente.

Con la presentación de una Oferta, con base en los presentes Pliegos de Condiciones, queda entendido que LA COMPAÑÍA no se encuentra obligada a aceptar ni total ni parcialmente ninguna de las Ofertas presentadas, aún si cumplen con los requisitos que se mencionan en la presente invitación y que goza de plena autonomía para efectuar la evaluación de las Ofertas con los criterios y en los términos que considere apropiados.

Así mismo, LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de adjudicar parcialmente si así lo considera apropiado. (revisar si aplica)

No se aceptarán ofertas entregadas en sitio diferente o en fecha u hora posterior a la indicada.

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de cancelar o declarar desierta esta Solicitud de Oferta, sin que ello dé lugar a indemnización, compensación o reembolso alguno.

La presentación de la Oferta constituye la manifestación implícita de que el Oferente:

- Entendió a cabalidad el presente proceso de Solicitud Privada de Ofertas incluyendo todas y cada una de sus secciones y anexos.
- Recibió las aclaraciones suficientes, previa la presentación de la Oferta.
- Aceptó los términos de la Invitación y sus anexos.
- Está enterado de las características de los **servicios/obras/actividades**, así como del lugar de ejecución, los riesgos asociados a su ejecución y que comprende a cabalidad el alcance de las obligaciones y las consideró en la elaboración y presentación de su Oferta.

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de aceptar o rechazar aquellas ofertas que contengan observaciones, aclaraciones o condicionamientos a los pliegos de condiciones y sus anexos.

2.8. CONFIDENCIALIDAD

Toda la documentación contenida en estos Pliegos de Condiciones y cualquier otra información suministrada por LA COMPAÑÍA a los Oferentes para preparar sus ofertas, incluyendo cualquier comunicación escrita durante el proceso de selección, será considerada como confidencial. Este requisito de confidencialidad será también impuesto por los Oferentes a cualquiera de sus potenciales subcontratistas, así como aquellas organizaciones o personas que colaboren en la preparación de su Oferta.

2.9. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PUBLICOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR (cuando sea necesario)

Los Proponentes podrán entregar con su Oferta los documentos públicos¹ otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. El Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en las normas vigentes sobre la materia, particularmente, con fundamento en lo señalado en el artículo 251 del Código General el Proceso, artículo 480 del Código de Comercio, y en la Resolución 4300 de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia:

- i. Consularización: de conformidad con lo previsto por el Artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país”. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

- ii. Apostilla: Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado, siempre que provengan de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

2.10. IDIOMA

La presentación de la oferta se realizará con documentos originales en español. Documentos emitidos en otro idioma deberán venir con traducción por lo menos simple a español.

El Proponente que resulte adjudicatario deberá presentar la traducción oficial a español de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

2.11. LEY APLICABLE

Para todos los efectos del presente Proceso, así como el Contrato y los actos de los que surjan derechos y obligaciones que de él se deriven, las normas aplicables serán las civiles y comerciales del derecho colombiano.

¹ Documentos Públicos: Expedidos por un funcionario del país extranjero o con su intervención.

CAPITULO III

DOCUMENTACIÓN PARA VERIFICACIÓN LEGAL Y TÉCNICA, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS

3.1. DOCUMENTACIÓN PARA VERIFICACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

3.1.1 DOCUMENTACIÓN PARA VERIFICACIÓN LEGAL

A continuación, encontrará los documentos que deben ser adjuntados en su oferta:

	Documento	Requisito
1	Índice	Relacionar el listado de documentos que hacen parte de la oferta en el capítulo legal. (Se deja índice cuando es por urna/ cuando es Suplos no aplica)
2	Carta de presentación de la Oferta, suscrita por el representante legal o apoderado debidamente facultado.	Presentación del documento – Para el caso de Estructuras Plurales se presenta un solo documento suscrito por el representante de la Estructura Plural. Firma del Representante legal o apoderado o Representante de la Estructura Plural. Autorización al representante legal, si se requiere, según capacidad expresada en el certificado de existencia y representación legal En caso de firma por parte de apoderado: Debe remitir poder con nota de presentación especial de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 19 de 2012.
3	Cédula de ciudadanía (para persona natural)	Fotocopia del documento
3	Certificado de Existencia y Representación legal (Fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la Solicitud Privada de Ofertas). (para persona jurídica)	Personas jurídicas: Deberán presentar la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 2.5.1 de este Pliego de Condiciones. Estructuras plurales: Deberán presentar la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 2.5.2. de este Pliego de Condiciones. Se deberá presentar este documento por cada una de las empresas que haga parte de la estructura plural.
4	Autorización al Representante legal para presentar oferta y suscribir el Contrato, si a ello hubiere lugar.	Documento de autorización por parte del órgano social competente.
	Copia del Acuerdo de Constitución de la Estructura Plural	Objeto. Duración. Oferentes y porcentajes de participación de las firmas que conforman la Estructura Plural. Responsabilidad de la Estructura Plural, señalando que las personas miembros, responderán solidaria y mancomunadamente por todas y cada una de las obligaciones previstas en el proceso de contratación, en la propuesta y en el contrato que se suscriba.

5		Disposiciones sobre la dirección y administración de la Estructura Plural.
		Designación de un Miembro Líder, que deberá ser una de las firmas invitadas a participar en el proceso de contratación.
		Designación de la persona que representará la Estructura Plural.
		Firma de cada uno de los representantes legales de los miembros de la Estructura Plural
6	Garantía de Seriedad de la oferta	Presentación del documento.
		Expedida a favor de OLEODUCTO CENTRAL S.A, NIT 800.251.163-0, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. <i>(En caso de que se acepte la opción de presentar una de garantía bancaria, se debe indicar, “o por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, irrevocable y a la vista, de primera demanda”).</i>
		Valor asegurado de mínimo sobre el 10% del valor de la oferta, con una vigencia igual a la validez de la oferta, contada a partir de la fecha cierre de la invitación.
		Vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de esta Solicitud de Ofertas.
		Recibo/ comprobante de pago de la prima correspondiente. <i>(En caso de que se acepte la opción de presentar una garantía bancaria, se debe indicar u honorarios en caso de Garantía Bancaria.)</i> No serán admisibles las certificaciones de pago expedidas por las aseguradoras o intermediarios.
7	Declaración de Cumplimiento	Cuando la Oferta la presente una estructura plural como un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o la unión temporal o promesa de sociedad futura y sus integrantes, en este caso, debe quedar claro en la garantía los integrantes de la estructura plural y los porcentajes de su participación en la misma.
		Formulario debidamente diligenciado y suscrito por Representante Legal o Apoderado debidamente facultado.
		En caso de que el oferente sea personal natural, debe diligenciar la Declaración de Cumplimiento para persona natural.
		En caso de que el oferente sea persona jurídica debe diligenciar la Declaración de Cumplimiento para persona jurídica, suscrito por el representante legal o apoderado.
		Para el caso de Estructuras Plurales se deberá presentar por parte de cada integrante de la EP un documento independiente suscrito por el Representante Legal o Apoderado de cada Compañía.
		Nota: Será causal de descalificación cualquier conducta por parte del Oferente o de sus empleados que sea contraria al Código de Conducta de Ocesa, el cual se encuentra en la página web www.ocensa.com.co, a las normas para la prevención de la corrupción, lavado de activos y financiación del

		terrorismo.
8	Declaración de Confidencialidad (Validar si aplica)	Documento suscrito por el representante legal o apoderado, siguiendo el formato enviado. Para el caso de Estructuras Plurales se presenta un solo documento suscrito por el representante de la EP.

LA COMPAÑÍA verificará y obtendrá los certificados de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales (Oferente Persona Jurídica o Natural) y Judiciales de los Administradores de la Sociedad (Representantes Legales principales y suplentes), a través de la compañía SUPLOS.

3.1.2. DOCUMENTACIÓN PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA.

(En este numeral se deben incluir todos los requisitos que se hayan escogido para llevar a cabo la evaluación/verificación técnica de la oferta, que acrediten la experiencia/capacidades/metodología de trabajo/etc. que debe tener el oferente para realizar los trabajos/actividades descritas en las ETS).

(Si se realizó precalificación técnica, la información allí aportada deberá ser tenida en cuenta para no solicitar de nuevo documentos que ya han sido evaluados).

[Deben incluir los criterios/documentos que serán evaluados de acuerdo con los criterios de evaluación definidos para el proceso y revisar que estos concuerden con lo expuesto en las especificaciones técnicas]

(A modo de ejemplo, se indican algunos factores que pueden ser materia de evaluación técnica. El usuario podrá incluir los que considere útiles.)

El oferente deberá presentar los documentos y/o requerimientos que se enuncian a continuación:

1. **Experiencia del Oferente:** EL OFERENTE deberá acreditar en los últimos XX años, un mínimo de XX años de experiencia en: XXXXXXXX.

EL OFERENTE deberá acreditar la experiencia soportada con la presentación de las certificaciones de contratos ejecutados emitidas por contratante o copia de contratos ejecutados con acta de liquidación o copia de contratos en ejecución.

Los documentos soporte antes mencionados deberán permitir conocer el número de Contrato, Entidad Contratante, fecha de inicio y fecha de finalización (cuando aplique), Valor, y datos de contacto con dichas entidades.

El Oferente deberá diligenciar el formato de relación de experiencia, soportado por las certificaciones.

2. **Cumplimiento de estándares:** El oferente deberá presentar una descripción de la manera en la que cada servicio será prestado.
3. **Propuesta técnica y descripción de los Servicios objeto del contrato:** El Oferente deberá entregar las descripciones de la aproximación técnica. EL OFERENTE deberá entregar la propuesta detallada de las actividades a realizar, cumpliendo con lo

establecido en las Especificaciones técnicas, indicando la metodología, plan de trabajo, entre otros.

4. **Casos de éxito:** El oferente deberá presentar al menos XX casos de éxito desarrollados en los proyectos/ contratos realizados, relacionados con XXXX.
5. **Cronograma y Plan de trabajo:** El OFERENTE deberá entregar un cronograma y plan de trabajo, el cual no podrá superar XXX meses de ejecución.
6. **Equipos, Vehículos y Herramientas:**
7. **Esquema o estructura organizacional:** El oferente deberá adjuntar con su oferta la estructura organizacional que propone para la ejecución del contrato.
8. **Cumplimiento de perfiles mínimos establecidos:** El Oferente deberá entregar una certificación suscrita por el representante legal indicando que la compañía cuenta con personal a disposición de este contrato, que cumple con los perfiles mínimos requeridos y establecidos en el Anexo X. Especificaciones Técnicas. Así mismo, deberá entregar la descripción detallada de los perfiles ofrecidos.

El cumplimiento de los perfiles mínimos requeridos y establecidos en las especificaciones técnicas es obligatorio. En la etapa de ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos allí indicados y aquellos documentos que se exigen en las Especificaciones Técnicas para acreditar el cumplimiento para cada uno de los perfiles señalados. La cantidad de personas que se requieran para la ejecución de los servicios/obras/actividades dependerá de la estrategia de cada oferente y de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a las mismas, garantizando en todo caso, la ejecución de los servicios/obras/actividades y/o trabajos en los términos contratados. Por tanto, al calcular el valor de la propuesta, los Oferentes deben tener en cuenta todo el personal que requieran para la ejecución del contrato.

3.2. DOCUMENTACIÓN PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente deberá presentar los documentos y/o requerimientos que se enuncian a continuación:

1. Oferta Económica, siguiendo el formato enviado, diligenciada y firmada por el representante legal, **en Excel y en PDF.**
2. Análisis de Precios Unitarios (APU), desglosando un detalle del valor global fijo propuesto.

Los documentos para evaluación económica son insubsanables, sin perjuicio de que OcenSA pueda solicitar a cualquiera de los Oferentes aclaraciones en relación con los mismos.

La oferta económica deberá presentarse teniendo en cuenta los términos y condiciones previstos en este pliego de condiciones y sus anexos. Es obligatoria la presentación suscrita por el Representante Legal del formulario resumen de la oferta, del Formato de presentación de Oferta Económica.

Dentro del valor de la propuesta, se deberán incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de los servicios/obras/actividades que se pretenden contratar, teniendo en cuenta todo lo previsto en las especificaciones técnicas, las cláusulas del contrato y el pliego.

El Oferente deberá incluir en su oferta, el AIU que contenga los costos de administración e imprevistos en que deba incurrir para ejecutar los servicios/obras/actividades objeto del Contrato y la utilidad que pretende percibir por la ejecución de los servicios/obras/actividades. (En caso de que no aplique AIU, eliminar este párrafo)

A continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el Oferente debe tener en cuenta para determinar el precio de su oferta:

A) Aspecto Ambiental

El Oferente que resulte seleccionado dentro del proceso de Solicitud Privada de Ofertas está obligado durante toda la ejecución del contrato a ejecutar los servicios/obras/actividades de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con la legislación ambiental vigente, con la Política en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (documentos anexos) y con los demás estándares y procedimientos que serán entregados al contratista antes de iniciar actividades, de lo cual se dejará constancia en el acta de iniciación del contrato.

B) Maquinaria, vehículos, equipos y herramientas (Revisar si aplica)

Salvo que de manera expresa se haya dispuesto lo contrario, toda la maquinaria, vehículos, equipos y herramientas necesarios para la correcta, segura y óptima ejecución de los servicios/obras/actividades, serán suministrados por el Contratista, a su cargo y deberán ser adecuados para las características y magnitud de los servicios/obras/actividades que se ejecutarán.

La reparación y mantenimiento de maquinaria, vehículos, equipos y herramientas que el Contratista requiera para la ejecución de los servicios/obras/actividades y/o trabajos objeto del Contrato, será por cuenta exclusiva del Contratista, lo mismo que los combustibles y lubricantes que se requieran por los mismos.

C) Personal para los servicios/obras/actividades

El Contratista deberá incluir los costos inherentes a la obligación de emplear y mantener durante la ejecución del contrato el personal idóneo y calificado que se requiera para la correcta ejecución de los servicios/obras/actividades, entre los cuales deberá incluir el personal profesional, técnico, administrativo y obreros que se requieran. El Contratista será el único responsable por la vinculación de trabajadores y por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación de dicho personal; por lo tanto, será por cuenta del Contratista el pago de salarios, prestaciones sociales, pagos de seguridad social e indemnizaciones que se causen por la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación laboral vigente.

D) Garantías y Seguros

LA COMPAÑÍA está legalmente facultada para determinar las condiciones de aseguramiento que deben cumplir las garantías.

El Oferente favorecido con la adjudicación del Contrato tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en la minuta del contrato anexa.

3.3. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE VALORES AGREGADOS

Si el Oferente observa que dentro de sus capacidades como compañía y en visión del objeto y características de este contrato, está en capacidad de ofrecer valores agregados a LA COMPAÑÍA, EL OFERENTE podrá indicar en este capítulo los valores agregados propuestos, describiendo con claridad y de forma detallada, los valores agregados que El Oferente pone a disposición de Ocesa sin costo adicional.

Si los valores agregados propuestos involucran herramientas tecnológicas y/o servicios tecnológicos, y/o sistemas de información, estos deberán ser aprobados por el área de tecnología de LA COMPAÑÍA, previo a su implementación.

3.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

LA COMPAÑÍA realizará la verificación legal y técnica y evaluación económica a las ofertas recibidas y descartará aquellas que a su criterio no cumplan con los requisitos señalados en el pliego de condiciones, sin perjuicio de la posibilidad que tendrá de solicitar aclaraciones o correcciones de las Ofertas de conformidad con lo establecido en estos pliegos de condiciones.

En caso de que LA COMPAÑÍA lo determine, podrá conducir rondas de negociación. Las rondas de negociación se efectuarán con uno, algunos o todos los Oferentes, respetando el orden ascendente de elegibilidad.

En dicha etapa se podrá negociar cualquier condición técnica, comercial, contractual o económica que LA COMPAÑÍA considere. LA COMPAÑÍA determinará los criterios y aspectos a tratar en las rondas de revisión y negociación.

Para cada ronda de negociación LA COMPAÑÍA, podrá enviar una carta con la solicitud o realizar una reunión, caso en el cual se levantará un documento con las conclusiones.

Como resultado de los aspectos revisados en las rondas de negociación, los oferentes incluidos en las mismas podrán presentar la actualización de su oferta, dentro de los plazos y condiciones indicados por LA COMPAÑÍA. Esta oferta deberá ser incluida dentro de la cobertura de la póliza de seriedad de la oferta presentada por el Oferente.

Tras lo anterior, o en caso de que la COMPAÑÍA no considere necesario realizar las anteriores rondas de revisión y negociación, se procederá a adjudicar el contrato en los términos establecidos en los párrafos siguientes.

LA COMPAÑÍA aceptará la oferta que, además de cumplir con los requisitos legales, técnicos y comerciales exigidos en este pliego de condiciones, presente, a juicio de LA COMPAÑÍA, la propuesta más favorable a sus intereses.

LA COMPAÑÍA tomará una decisión sobre la adjudicación del contrato, dentro del término de vigencia de las ofertas. Si LA COMPAÑÍA decide prorrogar dicho término, dará aviso a los Oferentes y solicitará la prórroga de las garantías de Seriedad de las Ofertas, la cual deberán aportar a LA COMPAÑÍA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

LA COMPAÑÍA comunicará, por escrito, al Oferente favorecido la aceptación de su oferta. Si el oferente no se pronuncia respecto de la notificación de adjudicación y/o sus términos, dentro de los (3) días calendario siguientes a su recibo, se entenderá aceptada. A los demás Oferentes, LA COMPAÑÍA les comunicará su decisión por escrito.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término estipulado, no entrega a OcenSA las pólizas a que está obligado dentro los plazos establecidos en el proceso de selección o se presenta alguna circunstancia atribuible a este que impida dar inicio a las actividades contratadas, LA COMPAÑÍA podrá adjudicarlo al Oferente que se encuentre en el segundo lugar de elegibilidad, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

No obstante, lo anterior, LA COMPAÑÍA podrá abstenerse de adjudicar, reservándose el derecho de suspender o cancelar la Solicitud Privada de Ofertas y este hecho no dará lugar a reclamaciones por parte de los Oferentes, quienes, con la presentación de la propuesta aceptan tal eventualidad.

CAPITULO IV CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Oferente favorecido con la adjudicación suscribirá el contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo del contrato debidamente firmado por LA COMPAÑÍA.

Si el Oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato dentro del plazo señalado quedará a favor de LA COMPAÑÍA en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales necesarias, con el fin de que se le resarzan los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía, si a ello hay lugar.

4.2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez suscrito el Contrato, el Contratista deberá constituir y entregar a su costo, las garantías contractuales, las cuales deberán ser expedidas por **una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia**, en los términos establecidos en el contrato y dentro de plazo indicado en el mismo. Una vez recibidas, LA COMPAÑÍA las revisará y aprobará o solicitará las modificaciones pertinentes, las cuales deberán ser realizadas dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en la cual LA COMPAÑÍA lo solicite, hasta obtener las garantías y seguros en los términos pactados. A partir de ese momento se podrá iniciar la ejecución del contrato, de conformidad con lo expresado en sus cláusulas.

En caso de que el Contratista no realice las modificaciones solicitadas por LA COMPAÑÍA, ésta tendrá la facultad de imponer las sanciones pactadas o dar por terminado el contrato por incumplimiento del Contratista y consecuentemente exigir el cumplimiento de la póliza de seriedad de la oferta.

4.3. POLÍTICAS CORPORATIVAS

El Oferente que resulte favorecido dentro del proceso de Solicitud Privada de Ofertas deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los anexos relacionados en el **CAPÍTULO V. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES**.

4.4. CONDICIONES CONTRACTUALES

Las demás condiciones y cláusulas contractuales serán las que se encuentran descritas en la minuta de contrato anexa.

CAPÍTULO V

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES

(ANEXOS FIJOS)

- Anexo 1. Especificaciones técnicas
- Anexo 2. Formato de carta de Presentación de la Oferta
- Anexo 3. Declaración de Cumplimiento
- Anexo 4. Declaración de Confidencialidad (revisar si aplica)
- Anexo 5. Minuta de contrato a suscribir
- Anexo 6. Formato de presentación de Oferta Económica
- Anexo 7. Código de Conducta de OCENSA
- Anexo 8. Política Derechos Humanos OCENSA
- Anexo 9. Estándar Anexo De Gestión Territorial Y Derechos Humanos ABA-STD-006
- Anexo 10. Política lugar de trabajo libre de alcohol y drogas
- Anexo 11. Reglamento de la política de alcohol y de drogas
- Anexo 12. Política de Responsabilidad Integral y Diversidad e Inclusión
- Anexo 13. Instructivo aplicación de condiciones laborales para contratistas (revisar si aplica)
- Anexo 14. Formato Preguntas & Respuestas (revisar si aplica)
- Anexo 15. Formato relación de experiencia del Oferente (revisar si aplica)

(INCLUIR LOS DEMÁS ANEXOS QUE CORRESPONDAN CON BASE EN LOS CONCEPTOS DE LAS ÁREAS TRANSVERSALES, EJEMPLO HSE, RI, ETC.)